



**GUIA DE POSTULACIÓN**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE MOVILIZACIÓN COMUNITARIA, ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMEROS GRADOS DE LA BÁSICA PRIMARIA EN TERRITORIOS RURALES FOCALIZADOS**

**SE CONVOCA A**

**LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE MOVILIZACIÓN COMUNITARIA, ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMEROS GRADOS DE LA BÁSICA PRIMARIA (PRIMERO Y SEGUNDO) EN TERRITORIOS RURALES FOCALIZADOS (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA).**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX**

**Septiembre de 2022**



## **Introducción**

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia a trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional destinó recursos con el fin de financiar el componente “Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”, para lo cual constituyó con el ICETEX el “Fondo en administración para promover el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”.

El Fondo es una apuesta del Ministerio de Educación Nacional para financiar, entre otros componentes, la implementación de “Modelos Educativos Flexibles”, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, mediante la dotación de canasta educativa, la capacitación a docentes y el seguimiento al proceso.

La presente convocatoria se encuentra dirigida a Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad, para que presenten sus propuestas conducentes a desarrollar los siguientes componentes que, en su conjunto, favorecen la implementación de esquemas flexibles de atención educativa que involucran a los agentes comunitarios y las familias para que impulsen y den continuidad a los procesos educativos de niñas y niños cuando el docente no se encuentra de manera presencial, dadas las características del esquema de atención que implementa. A continuación, se describe cada componente:

**Fortalecimiento pedagógico para la movilización comunitaria y el acompañamiento familiar:** busca desarrollar capacidades de liderazgo, organizativas, técnicas, metodológicas y de gestión por parte de docentes, directivos docentes, establecimientos educativos y equipos técnicos de las Secretarías de Educación en las ETC focalizadas para vincular a las familias y comunidades en la implementación de esquemas flexibles de atención educativa a niñas y niños de 4 a 7 años de acuerdo con sus particularidades territoriales y poblacionales.

También contempla el acompañamiento a las ETC focalizadas para la flexibilización y fortalecimiento de sus programas de alimentación escolar con énfasis en la definición y operación de modalidades y complementos que incluyan acciones de gestión y participación comunitaria que favorezca su sostenibilidad.



Incluye el diseño y generación de ambientes y experiencias pedagógicas con las niñas, niños, familias y comunidades, a partir de la adquisición de materiales y recursos producidos localmente, de acuerdo con sus características culturales, geográficas y ambientales, así como las apuestas formativas definidas por los establecimientos educativos focalizados.

**posicionamiento estratégico:** comprende el acompañamiento y movilización de iniciativas de política pública a nivel nacional y territorial, así como la producción de recursos en distintos formatos (videos, infografías, piezas comunicativas, entre otros), que permitan institucionalizar, difundir los avances y resultados de la atención educativa a las niñas y niños en la ruralidad, de acuerdo con los esquemas de atención educativa definidos en cada ETC focalizada, así como las recomendaciones para su sostenibilidad.

### Contexto normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece, en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...). La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La Ley 115 de 1994, en su artículo 4º, afirma que “corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cobertura. En este mismo sentido el artículo 1º señala que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En esta perspectiva, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019) definen una línea con el fin de abordar el componente educativo, “Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para todos”, “cuya apuesta es avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales y el rezago de la educación media, para la población pobre y vulnerable de Colombia”, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcanzará los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.



En el objetivo “Más y mejor educación rural” del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se expone la importancia de fomentar en la ruralidad las trayectorias educativas completas desde la educación inicial con bienestar y acceso, modelo de escuela rural con enfoque diferencial, estrategias flexibles, intersectorialidad e institucionalidad y educación superior, estos ejes se materializarán en oferta de modalidades flexibles de educación preescolar, básica y media, residencias escolares como entornos protectores, alfabetización, formación técnica agropecuaria y la promoción de la ampliación de oferta técnica, tecnológica y universitaria.

Complementario a lo anterior, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, establece el octavo desafío para dar prioridad al sector rural, así: “Octavo Desafío Estratégico: Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”, en el cual establece algunos lineamientos estratégicos como: 1. Profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos (...) 3. Usar modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las áreas rurales (...) 5. Desarrollar formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y artístico. (...) 6. Garantizar la formación pertinente de los docentes, dadas las condiciones que la ruralidad demanda.

Así mismo, en la ley 1804 de 2016, se establece, que en el artículo 6, que la focalización de la población a ser atendida de forma prioritaria tendrá entre sus criterios (...) la pobreza rural, la población afectada por el conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos. (...) las particularidades de la dinámica poblacional, así como de la diversidad geográfica de los territorios rurales del país, se diseñarán e implementarán, como parte integral y prioritaria de la política de primera infancia, esquemas específicos para la atención integral de los niños y niñas en primera infancia que habitan estas zonas. Los niños y niñas en primera infancia de los territorios rurales serán focalizados de manera prioritaria, acciones que el decreto 1411 de 2011, ratifica mencionando que, “desde el Ministerio de Educación Nacional, se brindarán orientaciones para que las Secretarías de Educación definan modelos flexibles de educación inicial aplicables en los contextos rurales, de conformidad con las condiciones particulares de cada comunidad educativa.

Por su parte el Plan Especial de Educación Rural adoptado mediante Resolución 21598 de 2021, en su componente de “Estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media” propone como parte de la estrategia de “Fortalecimiento curricular y de las prácticas pedagógicas” ajustar e implementar “las orientaciones y lineamientos de las estrategias educativas de la ruralidad en lo curricular y gestión institucional.



### **Objetivo de la Convocatoria**

Implementar un proceso de movilización comunitaria, acompañamiento familiar y fortalecimiento pedagógico a través de acciones de gestión intersectorial a nivel nacional y territorial, para garantizar el acceso y permanencia de las niñas y los niños a la educación inicial y primeros grados de la básica primaria (primero y segundo) en territorios rurales focalizados.

### **Alcance de la convocatoria**

La presente convocatoria pretende contar con diferentes alternativas para el logro del objeto de esta, aportando al Fondo MEN – ICETEX, propuestas pertinentes que apunten a la selección de la mejor alternativa técnica y operativa para el desarrollo.

El desarrollo de las actividades está dirigido a zonas rurales y rurales dispersas de municipios PEDET focalizados en Entidades Territoriales Certificadas de Córdoba, Sucre, Tolima, Putumayo, Guaviare y Chocó.

Los siguientes componentes que, en su conjunto, favorecen la implementación de esquemas flexibles de atención educativa que involucran a los agentes comunitarios y las familias para que impulsen y den continuidad a los procesos educativos de niñas y niños cuando el docente no se encuentra de manera presencial, dadas las características del esquema de atención que implementa. A continuación, se describe cada componente:

**Fortalecimiento pedagógico para la movilización comunitaria y el acompañamiento familiar:** busca desarrollar capacidades de liderazgo, organizativas, técnicas, metodológicas y de gestión por parte de docentes, directivos docentes, establecimientos educativos y equipos técnicos de las Secretarías de Educación en las ETC focalizadas para vincular a las familias y comunidades en la implementación de esquemas flexibles de atención educativa a niñas y niños de 4 a 7 años de acuerdo con sus particularidades territoriales y poblacionales.

Al tiempo, contempla el acompañamiento a las ETC focalizadas para la flexibilización y fortalecimiento de sus programas de alimentación escolar con énfasis en la definición y operación de modalidades y complementos que incluyan acciones de gestión y participación comunitaria que favorezca su sostenibilidad y el diseño y generación de ambientes y experiencias pedagógicas con las niñas, niños, familias y comunidades, a partir de materiales y recursos



producidos localmente, de acuerdo con sus características culturales, geográficas y ambientales, así como las apuestas formativas definidas por los establecimientos educativos focalizados.

**Posicionamiento estratégico:** comprende el acompañamiento y movilización de iniciativas de política pública a nivel nacional y territorial, así como la producción de recursos en distintos formatos (videos, infografías, piezas comunicativas, entre otros), que permitan institucionalizar, difundir los avances y resultados de la atención educativa a las niñas y niños en la ruralidad, de acuerdo con los esquemas de atención educativa definidos en cada ETC focalizada, así como las recomendaciones para su sostenibilidad.

### **Documentos para presentar propuestas**

Los documentos mínimos que se requieren para aceptar la postulación de propuestas por parte de las Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad deberán diligenciarse y firmarse por parte del representante legal o delegado para ello.

De igual manera, se deberán presentar los documentos que demuestren la representación legal y/o delegación de la persona que presenta propuesta por parte de la Institución de Educación Superior, y que se compromete en el desarrollo y ejecución de lo propuesto en esta convocatoria.

Los documentos mínimos que se requieren para aceptar la postulación son los siguientes:

Criterios para Postulación	1	Formulario de inscripción. <b>Anexo 1</b>	X
	2	Carta de presentación – <b>Anexo 2.</b>	X
	3	Propuesta económica <b>Anexo 3.</b>	X
	4	Estructura de presupuesto <b>Anexo 4</b>	X
	5	Propuesta técnica <b>Anexo 5</b>	X

**Nota:** Estos documentos no serán subsanables, la no presentación de uno de ellos será condición para ser excluido de la convocatoria.

### **Criterios técnicos para estructurar la propuesta**



Para desarrollar el objetivo descrito, se busca adelantar un proceso de acompañamiento técnico a las Entidades Territoriales Certificadas -ETC- focalizadas para que implementen procesos de movilización comunitaria, acompañamiento familiar y fortalecimiento pedagógico, sustentados en acciones de gestión intersectorial que permitan garantizar la atención educativa de niñas y niños de 4 a 7 años que, por las características de los territorios que habitan, no pueden acceder a la oferta de servicios educativos disponible.

- **Objetivos específicos**
- Impulsar el acceso y permanencia en la educación inicial y primeros grados de la básica primaria (primero y segundo) de las niñas y los niños que habitan en la ruralidad y no pueden acceder a la oferta educativa disponible por las condiciones del contexto en que habitan.
- Promover la implementación de esquemas flexibles para brindar atención educativa pertinente a través de las familias y comunidades, de acuerdo con las características poblacionales y territoriales de las niñas y los niños en la ruralidad.
- Generar acciones para la flexibilización y fortalecimiento de programas de alimentación escolar basados en acciones de gestión y participación comunitaria que favorezcan la atención integral con pertinencia y oportunidad a niñas y niños en la ruralidad.
- Fortalecer las capacidades docentes, directivos docentes y equipos técnicos de las Secretarías de Educación para consolidar e implementar propuestas pedagógicas y curriculares que respondan a las dinámicas y características poblacionales y territoriales de las niñas, niños, sus familias y comunidades.
- Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades de pertenencia de niñas y niños participantes en los esquemas de atención educativa para que impulsen y den continuidad a los procesos educativos, de acuerdo con las orientaciones de los docentes.
- Promover la participación de las familias y comunidades en la generación de esquemas de apoyo a la atención educativa de las niñas y niños en la educación inicial y los primeros grados de la básica primaria (primero y segundo) .





- Fortalecer espacios de experiencias pedagógicas comunitarias y procesos de acompañamiento a familias mediante la producción y uso de materiales y recursos educativos propios que permitan potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Acompañar y movilizar iniciativas de política pública a nivel nacional y local, a partir de las instancias intersectoriales existentes, que permitan institucionalizar, reconocer y dar sostenibilidad a la atención educativa en la ruralidad de la mano con la familia y la comunidad.
- Consolidar recursos y documentos que permitan difundir y dar sostenibilidad a los avances y resultados obtenidos con la atención educativa de las niñas y los niños de los territorios rurales en educación inicial y primeros grados de la básica primaria.

## **Población objetivo**

El proceso de orientación y acompañamiento técnico para la movilización comunitaria, acompañamiento familiar y fortalecimiento pedagógico en la educación inicial y primeros grados de la básica primaria (primero y segundo) se desarrollará en los establecimientos educativos rurales y las Secretarías de Educación Certificadas: Córdoba, Tolima, Sucre, Chocó, Putumayo, Guaviare.

Por las condiciones propias de cada territorio y los imprevistos o riesgos que se puedan presentar en la implementación, la IES, en articulación con la Secretaría de Educación respectiva, podrá presentar al Ministerio de Educación Nacional propuestas de refocalización de sedes o municipios durante la ejecución del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y alcance.

## **Duración y plan de trabajo**

El plazo de ejecución de la propuesta deberá estructurarse, desarrollarse y ejecutarse entre los meses de noviembre 2022 a junio del 2023.

## **Valor de la propuesta**

Para el desarrollo del proceso, en sus componentes propuestos, se han destinado los recursos necesarios para garantizar el logro de los objetivos previstos; estos recursos hacen parte de la bolsa con la cual se ha conformado el Fondo MEN –





ICETEX, para este fin se cuenta, con **\$1.975.728.963,00**, para la implementación de procesos de movilización comunitaria, acompañamiento familiar y fortalecimiento pedagógico, sustentados en acciones de gestión intersectorial que permitan garantizar la atención educativa.

A continuación, se presenta el precio techo para cada una de las tres líneas de trabajo:

TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	\$ 1.108.912.546,00
SEGUIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN	\$ 68.399.495,00
MATERIAL DE APOYO	\$ 618.805.198,00
Total, tres líneas de trabajo:	<b>\$1.796.117.239,00</b>

Fuente Dirección de Primera Infancia, agosto 2022

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los gastos de administración tienen un techo del 10% del valor total de los costos directos de operación del “Modelo de educación inicial en zonas rurales y rurales dispersas” correspondiente a **\$ 179.611.724,00**, para un valor total de **\$1.975.728.963,00**.

### **Criterios de calificación de las propuestas**

El Ministerio de Educación Nacional conformará un comité evaluador integrado por profesionales, que, bajo criterios técnicos diseñados por la entidad, realizará la evaluación y asignará puntaje como factor de medición, y cuya puntuación consolidada aportará la información para establecer la propuesta que ejecutará las estrategias contempladas en el objetivo de esta convocatoria, conforme a los criterios incluidos en el siguiente cuadro:

<b>CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA</b>			<b>VALORACIÓN</b>
<b>CRITERIOS DE</b>	1	Suficiencia, pertinencia, calidad y coherencia de la propuesta técnica para la implementación de un proceso de movilización comunitaria, acompañamiento familiar y fortalecimiento pedagógico para garantizar el acceso y la permanencia en la educación inicial y primeros	350



<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>		grados de la básica primaria en la ruralidad.	
	2	Personal adicional en: A. Gestión territorial B. Apoyo pedagógico <i>Nota: Por cada profesional adicional se otorgan 100 puntos hasta un máximo de 300.</i>	300
	3	Personal adicional que pueda movilizar acciones que complementen el proceso sustentados en acciones de gestión intersectorial que permitan garantizar la atención integral.	50
		<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>700</b>

**Nota:** En los casos que se presente igualdad en la valoración de 2 o más propuestas, el criterio de desempate se decidirá por aquella propuesta que obtenga mayor puntaje en el criterio número 1.

### **Cronograma de la Convocatoria**

El Ministerio de Educación Nacional definió el siguiente cronograma:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INICIO</b>	<b>TERMINACIÓN</b>
1.	Apertura de la convocatoria	21 de septiembre de 2022	
2.	Postulación de propuestas	26 de septiembre de 2022	01 de octubre de 2022
3.	Análisis y evaluación de propuestas	03 de octubre de 2022	10 de octubre de 2022
4.	Publicación de resultados preliminares	11 de octubre de 2022	
5.	Recepción de observaciones a la verificación por parte de las IES postulantes.	Hasta el 13 de octubre de 2022	
6.	Revisión de observaciones por parte del MEN	21 de octubre de 2022	
7.	Publicación de resultados definitivos de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de las propuestas postuladas	<b>25 de octubre de 2022</b>	

Este cronograma podrá ser modificado por el Ministerio de Educación Nacional si se llegara a requerir, para lo cual se informará oportunamente a las Instituciones



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL**

de Educación Superior invitadas a participar en la convocatoria.